

BASES DE LA PROMOCIÓN “Esta Navidad más que nunca”

La empresa MAGNETI MARELLI ESPAÑA S.A.U. desde su división Aftermarket (en adelante “MM”), con domicilio en Llinars del Vallès (Barcelona) , Ronda Collsabadell 1-3, C.P.08450, realiza una acción promocional (en adelante, referida como “Promoción”) atendiendo a los siguientes términos y condiciones:

Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los usuarios en www.checkstar.es/promocion a partir de la fecha de inicio de la misma.

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

MARELLI ESPAÑA S.A. (División Aftermarket)

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El período de participación comprenderá desde el día 1 de Diciembre de 2020, hasta el día 20 de Diciembre de 2020, ambos incluidos.

Sorteo el día 21 de Diciembre de 2020.

TERCERA.- Legitimación para participar:

- Legitimación

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

- Exclusiones

No podrán participar los empleados de MM, de las agencias de publicidad, agencias de promociones o de cualesquiera otras empresas relacionadas con esta promoción, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

La participación en esta promoción es gratuita y tendrá validez en todo el territorio nacional. La entrega del premio se realizará mediante sorteo ante Notario.

QUINTA.- Descripción del premio

El regalo objeto de la presente promoción consiste en UN (1) premio a repartir en cada taller adherido a la campaña, compuesto por una “Lote de Navidad productos Italianos”, más UN (1) premio general entre todos los participantes del territorio nacional, compuesto por 1 “Cesta de Navidad”

SEXTA.- Mecánica de participación

Para participar en la presente promoción, los usuarios que acudan a los talleres de la Red Magneti Marelli Checkstar adheridos a la misma (se podrá consultar el listado en la web de la promoción) en territorio Español a realizar cualquier intervención, recibirán un código de participación al usuario, y éste deberá acceder a la página web www.checkstar.es/promocion y cumplimentar correctamente el formulario de participación habilitado a tal efecto. Todos aquellos usuarios que hayan cumplimentado correctamente estos datos entrarán a participar en los sorteos de los premios descritos en la cláusula

quinta. Únicamente se aceptará una participación por persona. Únicamente se aceptará una intervención por vehículo. Será requisito indispensable para poder obtener los premios objeto de la presente promoción que los participantes cumplimenten de forma correcta la totalidad de datos que se le soliciten en el correspondiente formulario, conforme a lo establecido en las presentes bases. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de obtener regalo alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

Sorteo:

Se celebrará en las instalaciones de Magneti Marelli, ubicadas en Llinars del Vallès (BCN), un sorteo el día 21 de Diciembre de 2020 a las 10:00h. El sorteo será público y las personas que deseen asistir al mismo deberán comunicarlo antes del 10 de Diciembre escribiendo a marketing.es@magnetimarelli.com e indicando su nombre y documento de identidad.

En la fecha correspondiente se extraerá informáticamente UN (1) ganador del premio “Lote Navidad productos italianos” entre los códigos registrados por cada taller adherido . Asimismo, se extraerá UN (1) ganador entre todos los códigos registrados del “Cesta de Navidad ”.

Los 2 premios son acumulables. El hecho de ser agraciado en uno de ellos, no exime a los participantes a poder optar al segundo sorteo.

Comunicación de los premios

Los ganadores serán comunicados a través de la página web www.magnetimarelli-checkstar.es. Asimismo, la obtención del premio será comunicada al agraciado por correo electrónico una vez celebrado el sorteo. El premio “Lote Navidad productos italianos” será entregado a los agraciados en los talleres Magneti Marelli Checkstar correspondientes a cada sorteo.

El premio “Cesta de Navidad” se entregará así mismo en el taller Magneti Marelli Checkstar, con la presencia de algún representante directo de Magneti Marelli.

MM se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

SÉPTIMA.- Condiciones del premio.

Si por cualquier razón ajena a MM, no hubiera disponibilidad del regalo previsto, MM se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o superior coste.

El premio es intransferible y no podrá ser canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.

MM no se responsabiliza del uso del premio que realice el agraciado.

MM no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a la obtención del mismo.

En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, MM procedería a entregar el premio al siguiente ganador suplente. En caso de persistir dicha imposibilidad, MM podrá disponer de este premio como mejor estime conveniente. Será

condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que el nombre y los apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recibe el premio.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

Fiscalidad de los premios

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a la entidad mercantil MM la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF. Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a 300 Euros, que el premiado firme la comunicación remitida por MM en la que conste el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente y otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el premiado, quedando éste desierto. A tal efecto, MM remitirá al premiado que haya aceptado el premio, la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del premiado, de remitirla, debidamente cumplimentada, a MM, en un plazo de quince días. El incumplimiento de esta obligación determina la pérdida del derecho al premio o premios. Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al premiado en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), MM volverá a reenviarla al premiado, quién deberá remitir la misma dentro de los 15 días siguientes, debidamente cumplimentada. En todo caso, si dicha comunicación fuera recepcionada por MM en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el premiado no hubiese perdido su derecho al mismo, la retención o ingreso a cuenta, se practicará en el periodo impositivo en que MM reciba la comunicación firmada, de forma que el premiado quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración del IRPF de dicho ejercicio.

OCTAVA.- Reserva de derechos.

MM se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que MM o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, MM se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, MM declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción. MM se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. MM se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que esta promoción

no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de MM, y que afecte al normal desarrollo de la misma, MM se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor. MM no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

NOVENA.- Política de privacidad y derechos de imagen.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, le informamos que los datos de los participantes serán tratados por MARELLI ESPAÑA, S.A. con domicilio en Llinars del Vallès (Barcelona) , Ronda Collsabadell 1-3, C.P.08450 (en adelante "Responsable del tratamiento). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en esta promoción y el canje del incentivo. El Responsable del tratamiento, además, podrá tratar y cruzar estos datos personales con la finalidad de remitirle vía telefónica, postal o electrónica, información personalizada que pueda resultar de su interés sobre los productos o servicios relacionados con los productos y servicios de la marca.

La Empresa tratará sus datos personales según las finalidades indicadas arriba. En relación con el tratamiento relativo al envío de información personalizada de servicios y productos de la Marca, el Responsable tratará sus datos hasta que el usuario se dará de baja mediante el envío de un correo a la dirección: ***marketing.es@marelli.com***.

La base jurídica de legitimación es el consentimiento expreso del usuario conforme acepta que sus datos sean tratados por el Responsable del Tratamiento.

Sus datos personales podrán ser transmitidos a los proveedores que la Empresa utiliza para dar cumplimiento al servicio/promoción ofertada.

Los usuarios podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI, al departamento de marketing en la dirección antes indicada. Los usuarios podrán realizar las bajas de las comunicaciones electrónicas, en cualquier momento, enviando un correo electrónico a ***marketing.es@marelli.com*** MARELLI ESPAÑA, S.A. ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los ganadores autorizan a MARELLI ESPAÑA, S.A. a reproducir y utilizar su imagen (nombre y apellidos, voz y fotografía), incluidas las fotografías que puedan realizarse durante la entrega del premio, en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno a excepción de la entrega del premio ganado.

DÉCIMA.- Depósito de las Bases.

Las presentes bases serán publicadas en las plataformas web explicadas anteriormente.

El premio se pondrá a disposición del ganador/es del sorteo en un plazo no superior a un mes.

UNDÉCIMA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe MM. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por MM, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Barcelona, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder a los usuarios.